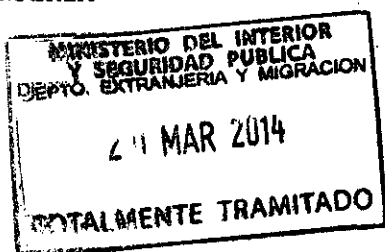


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4459024



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 24331

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
233.790, 233.791 y 233.792 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Liliana SERNA ESCOBAR de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Gina Marcela MATURANA SERNA de nacionalidad COLOMBIANA, Jhon Henry MATURANA SERNA de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 17/01/2014 hasta el 17/01/2015, con su empleador YAÑEZ GONZALEZ PEDRO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SERRIAN VISAS

LMF/PVS/MAB
[323] 03/03/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo